



ECOWELT CIA LTDA.
MAYORISTA DE TURISMO

Quito, 22 de Julio de 1997

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes comunico a usted que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones de la Compañia ECOWELT CIA. LTDA.:

Iván Piedrahita cedió a Rocío Pazmiño 990 participaciones de un mil sures cada una.

Iván Piedrahita cedió a Nelly Pazmiño de Arnold 1155 paticipaciones de un mil sures cada una.

Iván Piedrahita cedió a Yolanda Pazmiño 1155 participaciones de un mil sures cada una.

Tanto cedente como cecionarias son ecuatorianas.

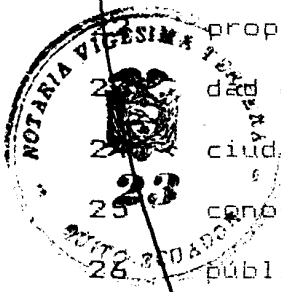
Adjunto escritura pública de cesión de participaciones.

Atentamente,

GERENTE DE ECOWELT
Wolfgang Arnold.



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
6 DE LA COMPANIA ECOWELT Francisco de Quito,
7 COMPANIA LIMITADA Capital de la Repu
8 QUE OTORGA : blica del Ecuador, en
9 IVAN HUMBERTO día, JUEVES (15) quin
10 PIEDRAHITA ce de M A Y O de
11 A FAVOR DE: mil novecientos nove
12 NELLY FAZMIÑO, YOLANDA ta y siete, ante
13 FAZMIÑO Y ROCIO FAZMIÑO mi Notario Público,
14 CUANTIA: S/.3'300.000,00 Vigésimo Tercero de
15 di 3 copias LA. este Cantón, Doctor
16 Roberto Arregui Solan
17 no, comparecen : por una parte, en calidad de CEDENTE
18 los cónyuges Iván Humberto Piedrahita y Lorena Castro
19 y, por otra en su calidad de CESIONARIOS los señores
20 Nelly Fazmiño, casada, Yolanda Fazmiño, casada,
21 Rocio de los Angeles Fazmiño, soltera, todas por sus
22 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionali-
23 dad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta
24 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
25 conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura
26 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
27 NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su
28 cargo, sírvase hacer constar la presente Cesión de



DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 ta y cinco del Colegio de abogados de Quito.- Hasta
2 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura
3 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
4 se observaron todos los preceptos legales del caso.-Y
5 leída que les fue íntegramente la presente por mi el
6 Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y
7 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
8 fe .-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SR.IVAN HUMBERTO PIEDRAHITA

C.I. 18-0167247-6

SRA.LORENA CASTRO E.

C.I. 180220321-3

SRA.NELLY FAZMIRO

C.I.170693221-5

SRTA.YOLANDA FAZMIRO

C.I. 170323214-3

SRTA.ROCIO FAZMIRO

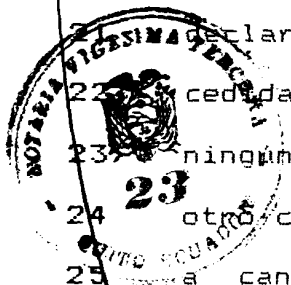
C.I. 170538403-8

DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

NOTARIO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 realiza mediante el presente instrumento de conformidad
2 y como consta en el acta de Junta General de Socios que
3 se agrega.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
4 los antecedentes expuestos, mediante la presente escri-
5 tura se realizan las siguientes cesiones de participa-
6 ciones de la Compañía Ecowelt Compañía Limitada.- Iván
7 Humberto Piedrahita cede en favor de Rocío de los
8 Angeles Pazmiño novecientas noventa participaciones de
9 un mil sucres cada una, a favor de Nelly Pazmiño de
10 Arnold mil ciento cincuenta y cinco participaciones de
11 un mil sucres cada una y a favor de Yolanda Pazmiño
12 mil ciento cincuenta y cinco participaciones sociales
13 de un mil sucres cada una que posee en la Compañía
14 Ecowelt Compañía Limitada.- Por su parte las cesiona-
15 rias aceptan la cesión de participaciones que se reali-
16 za por medio de la presente escritura y pagan al Ceden-
17 te la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL
18 SUCRES que corresponde al capital pagado por el señor
19 Piedrahita en la Constitución de la Compañía .-
20 CUARTA.- El Cedente señor Iván Humberto Piedrahita
21 declara expresamente que transfiere las participaciones
22 cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene
23 ningún reclamo que formular ni por este ni por ningún
24 otro concepto a las Cesionarias, quienes han procedido
25 a cancelar los valores correspondientes.- Usted señor
26 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo.- (firmado) Doctora Mercedes de Rojas, abogada
28 con matrícula profesional número mil quinientos cuaren-



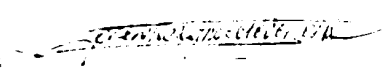
DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 ta y cinco del Colegio de abogados de Quito.- Hasta
2 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura
3 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
4 se observaron todos los preceptos legales del caso.-Y
5 leída que les fue íntegramente la presente por mi el
6 Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y
7 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
8 fe .-

9
10 

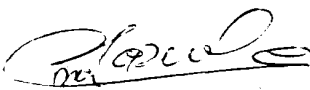
11 SR.IVAN HUMBERTO PIEDRAHITA

12 C.I. 18-0167247-6



SRA.LORENA CASTRO E.

C.I. 180220321-3

13
14 

15 SRA.NELLY PAZMIRO

16 C.I.170693221-5

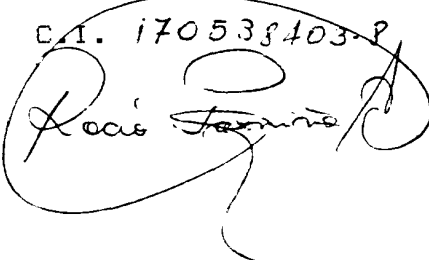


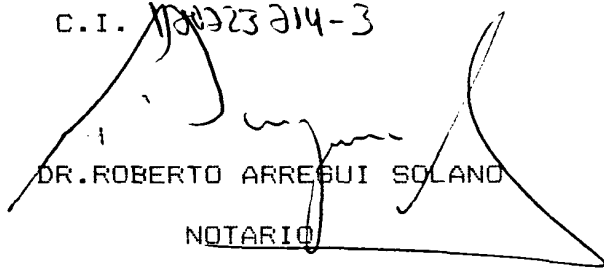
SRTA.YOLANDA PAZMIRO

C.I. 170323214-3

17
18
19 SRTA.ROCIO PAZMIRO

20 C.I. 170538403-8

21 


DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
ECOWELT CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito a los veinte y ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Santa María # 740 y Pizarro de esta ciudad, se reúnen los socios señores : Nelly Pazmiño, Yolanda Pazmiño e Iván Humberto Piedrahita, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía Ecowelt Cía Ltda., y resuelven libre y voluntariamente, por unanimidad constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día :

- Autorizar la cesión de participaciones del socio Señor Ivan Humberto Piedrahita.

Se instala la sesión que es presidida por el Señor Iván Piedrahita, y actúa como secretaria la Señora Yolanda Pazmiño. Toma la palabra la señora Yolanda Pazmiño quien manifiesta a la Junta, el deseo del socio Señor Humberto Piedrahita de vender la totalidad de participaciones que posee en la compañía a favor de Rocío de los Angeles Pazmiño, Nelly Pazmiño, Yolanda Pazmiño.

Escuchada la exposición del Presidente los socios acuerdan por unanimidad autorizar al señor Iván Humberto Piedrahita para que ceda a favor de Rocío de los Angeles Pazmiño 990 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de Yolanda Pazmiño 1.155 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de Nelly Pazmiño 1.155 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Compañía Ecowelt Cía. Ltda.

En lo que fuere pertinente; los socios renuncian expresamente al Derecho de Preferencia para adquirir las participaciones que a su vez cuya transferencia se autoriza mediante la presente Acta y resuelven admitir como nueva socia a Rocío de los Angeles Pazmiño.

Una vez realizada la mencionada Cesión de Participaciones, el capital de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera :

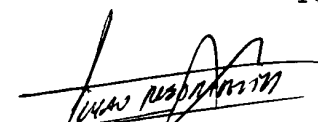
	Número de Participaciones
Dra. Nelly de Arnold	4.455
Yolanda Pazmiño A.	4.455
Rocío de los Angeles Pazmiño	990

Una vez que ha sido tratado el orden del día, siendo las doce

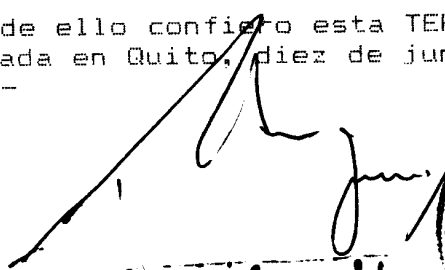
horas el Presidente da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las trece horas se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para constancia de los cual firman todos los socios en la ciudad y fecha inicialmente indicadas.


Dra. Nelly de Arnold


Yolanda Pazmiño A.


Ivan Piedrahita

Se otorgó ante mi en fe de ello confieso esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, diez de junio de mil novecientos noventa y siete.-


Dr. Roberto Arregui Salas
NOTARIO



RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada ECOWELT CIA.LTDA., celebrada en esta misma Notaria el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones que otorga Iván Piedrahita a favor de Nelly, Yolanda y Rocío Pazmiño, celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete en esta Notaria.- Quito, diez de junio de mil novecientos noventa y siete. -

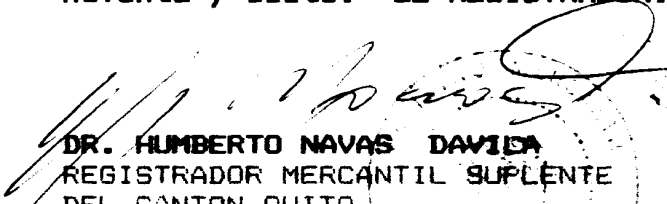

Dr. Roberto Arregui Salas
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 487, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs 757, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía ECOWELT COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's annual message to Congress. The letter is written in a formal, dignified style, and it is one of the most important documents in the history of the United States.

2

3